CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El Concejo Distrital de Barranquilla para atender la necesidad, requiere contratar **"**PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL INTERNAS Y EXTERNAS, GESTIONAR LA MARCA DE LA ENTIDAD Y LA IDENTIDAD CORPORATIVA, GESTIONAR LAS RELACIONES CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CANALES DE DIFUSIÓN, ASÍ COMO ESTRUCTURAR CAMPAÑAS Y OTRAS HERRAMIENTAS PARA INCREMENTAR EL RECONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y LA MEJORA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CARA A LA CIUDADANÍA.*"* El cual deberá ser ejecutado por una persona natural que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Igualmente se ha recibido propuesta por parte de **STEPHANIE HOSMAN BASTO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.045.692.253, quien acredita mediante su hoja de vida y los documentos presentados cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, la cual fue verificada con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP y debidamente validada por esta dependencia.

En virtud de lo anterior, se concluye que **STEPHANIE HOSMAN BASTO**, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que no se obtuvieron previamente otras ofertas.

Se expide en febrero de 2025.

Cordialmente;

DARLINSON JIMÉNEZ PEÑA
Asesor de Comunicaciones
Concejo Distrital de Barranquilla